



DECRETO N° 1187

TEMUCO, 13 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.07.2019 presentada por SOCIEDAD COMERCIALIZADORA SUU SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27081
Actividad Económica	: OPTICA, VENTA Y REPARACION
Código Actividad	: 477.393
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 825 LOCAL 105
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA SUU SPA
Rut	: 76.991.332-7
Nombre Rep. Legal	: SAAVEDRA SALGADO SUSANA VALERIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.07.2019
Otorgación N°	: 197
Fecha Otorgamiento	: 29.07.2019
Rol Avalúo	: 49 -37

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/cju

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1825479